



**La Presidenta del Pleno, con fecha 28 de noviembre de 2016, ha adoptado, verbalmente, la siguiente resolución:**

DISPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA, EN ESTE PLENO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE INTERPRETA EL ALCANCE DE DISTINTOS TIPOS DE PROPOSICIONES Y OTRAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS ENMIENDAS.

### RESOLUCIÓN

Ante las diferentes interpretaciones surgidas en torno a la integración en el orden del día de iniciativas de los distintos grupos municipales y la disparidad existente entre la práctica o costumbre del Pleno de la ciudad de Madrid y la aplicación de la resolución de 4 de noviembre de 2016, a la que me acabo de referir, en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Orgánico del Pleno en sus artículos 59 y 64, y 56 y 117 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, VENGO A RESOLVER lo siguiente: que las proposiciones no normativas que versen sobre materias, competencias de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento y las proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del Equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo, se integren en la parte resolutive del Pleno, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que se deriven de la naturaleza de las respectivas proposiciones debatidas y, en su caso, aprobadas.

En consecuencia, en el orden del día de este Pleno de 28 de noviembre del 2016, se sustanciará en la parte resolutive los actuales puntos del 8 al 20.

Se informa así mismo a todos los portavoces de la celebración de una próxima junta a los efectos de alcanzar el consenso deseable respecto de la aplicación de la resolución a la que antes me he referido, que fue dictada a instancia de esta Presidencia por el teniente de alcalde el 4 de noviembre de 2016 y su articulación con el Reglamento Orgánico del Pleno.

### **Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.**

Madrid, 28 de noviembre de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
Fdo.: Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los  
términos, fecha y hora expresados al pie de  
este escrito*